

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL EN EL MARCO DE LA REANUDACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DEL ESTAMENTO GRADUADOS, PERIODO 2025-2028, PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO Y SENTENCIA N.º 03/2026 DEL TSJE.-

San Lorenzo, 18 de marzo de 2026.-

VISTO Y

**CONSIDERANDO:** Que, el Art. 48° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción (Res. N°0021-00-2019) establece que el TEI elaborará el Calendario de Electoral, el cual contemplará las actividades correspondientes en los plazos siguientes..”.-

Que, el Art. 131° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción (Res. N°0021-00-2019) establece que en caso de convocatorias a elecciones fuera del plazo establecido en el presente Reglamento General, el TEI de la respectiva Facultad, deberá elaborar el Calendario Electoral. En este caso, el TEI podrá fijar plazos breves y sumarios a fin de poder realizar las elecciones complementarias.-

La Resolución TEI N° 02/2026 “POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO Y SENTENCIA N.º 03/2026 DEL TSJE, Y SE DISPONEN MEDIDAS RELATIVAS AL PROCESO ELECTORAL DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.-

La Resolución TEI N° 12/2025: “POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR LA ARQ. MARÍA DEL ROCÍO FRANCO JARA EN CONTRA DE LA CANDIDATURA A MIEMBRO TITULAR ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DEL ARQ. LUIS FERNANDO PEREIRA JAVALOYES POR EL ESTAMENTO DE GRADUADOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA”.-

El Acta 01 del TEI de fecha 18 de marzo del corriente en la que se realizó el análisis de las fechas y plazos atendiendo lo que establece el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción (Res. N°0021-00-2019), en concordancia con el Acuerdo y Sentencia N° 03/2026, emanado del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).-

Que, el proceso electoral convocado por Resolución TEI N° 03/2025 fue suspendido temporalmente por imperio de la medida cautelar dispuesta por A.I.



POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL EN EL MARCO DE LA REANUDACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DEL ESTAMENTO GRADUADOS, PERIODO 2025–2028, PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO Y SENTENCIA N.º 03/2026 DEL TSJE.-

N° 254/2025, conforme a la Resolución TEI N° 15/2025, y reanudado en virtud del Acuerdo y Sentencia N° 03/2026, correspondiendo en consecuencia la prosecución del mismo en el estado en que se encontraba.-

**POR TANTO:** EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

**Art.1º.-** ESTABLECER que el proceso electoral correspondiente al Estamento de Graduados, periodo 2025 - 2028 ante el TEI, proseguirá conforme al calendario electoral aprobado por Resolución TEI N° 03/2025, en el estado en que se encontraba al momento de su suspensión, incorporándose el siguiente cronograma complementario y sumario:

Nº	ACTIVIDADES	FECHA
1	Publicación de la resolución de aprobación de candidaturas	18 de marzo
2	Presentación de la nómina de miembros de mesa receptoras de voto y veedores al TEI	19 de marzo
3	Publicación del acto eleccionario que contendrá como mínimo el lugar la fecha y la hora de los comicios	20 al 24 de marzo
4	Resolución de designación de miembros de mesas receptoras de votos y veedores	24 de marzo
5	Integración de las mesas receptoras de votos	24 de marzo
6	Impresión de los boletines de votos	24 de marzo
7	Capacitación para los miembros de mesa receptora de voto	24 de marzo
8	<b>Realización de los comicios</b>	<b>27 de MARZO</b>

**Art. 2º:** COMUNICAR la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.-

**Art. 3º.-** PUBLICAR la presente Resolución en los tableros oficiales y en el sitio web de la Facultad.-

**Art. 4º.-** COMUNICAR y cumplido archivar.-

  
Prof. Lic. **NANCY CHROMEY**  
Secretaria del TEI



  
Prof. Dra. **MARIA AZUCENA ARAUJO CHARRUFF**  
Presidenta TEI